

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1947

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2020, ha aprobado inicialmente la modificación aislada número 1/2020 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la ampliación de la parcela de equipamiento de la Residencia Municipal de Mayores.

Todo ello según la documentación técnica elaborada por el arquitecto municipal don Rafael Martínez García.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 57, en relación con el artículo 85.2, del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOPZ y en el diario *El Periódico de Aragón*, a los efectos de que pueda consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, y puedan presentarse, en su caso, alegaciones. El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

Ejea de los Caballeros, a 5 de marzo de 2020. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

Se indica que, de conformidad con la D.A. 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los plazos de información pública al objeto de presentar alegaciones u observaciones quedan suspendidos.

El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, ampliando estos plazos por el tiempo que hubieran estado interrumpidos.